

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.040, SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52).

SESIÓN N° 4, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE MARZO DE 2021, DE 15:04 A 16:43 HORAS.

SUMARIO: 1) Se eligió como presidente de la Comisión al diputado Luis Pardo Sainz, por mayoría de votos
2) Expuso la Directora Nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Luis Pardo Sáinz (Presidente). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse y como Secretaria Ejecutiva la señora Teresita Sandoval.

II.- ASISTENCIA

Asistieron vía remota los diputados y diputadas integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y señores Luis Pardo Sainz, Hugo Rey Martínez, Gustavo Sanhueza Dueñas, Juan Santana Castillo y Mario Venegas Cárdenas. Asistieron presencialmente los diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Leonidas Romero Sáez e Iván Norambuena Farías (en reemplazo del diputado Juan Fuenzalida Cobo). El diputado Cosme Mellado Pino fue reemplazado por el diputado José Pérez Arriagada, vía remota.

Concurrieron la Directora Nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera, acompañada del Jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero Labra y del Asesor, señor Guillermo Said Yarur.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada. El acta de la sesión 3ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el que comunica que el diputado José Pérez será reemplazado, en forma permanente en esta Comisión, por el diputado Cosme Mellado.

-Se tomó conocimiento.

2.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI, por la que informa que el diputado Juan Fuenzalida será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Iván Norambuena.

-Se tomó conocimiento.

3.- Correo electrónico del Jefe de Gabinete del Contralor General de la República, por medio del cual informa que, atendido asuntos impostergables de agenda comprometidos previamente, el Contralor no podrá asistir a esta sesión.

-Se tomó conocimiento.

4.- Comunicación del Presidente del Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, señor Gabriel Fernández Canque, quien da respuesta al Oficio N° 3 de esta Comisión, por el que se le consultó acerca de su participación efectiva en la Estrategia Nacional de Educación Pública y en los planes estratégicos locales. Respuesta Oficio N°: **3/2021**

-Se tomó conocimiento.

5.- Oficio N° 01 del Presidente del Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, señor Carlos Eugenio Beca Infante, quien da respuesta a Oficio N° 9 de esta Comisión, por el que se le consultó acerca de su participación efectiva en la Estrategia Nacional de Educación Pública y en los planes estratégicos locales. Respuesta Oficio N°: **9/2021**

-Se tomó conocimiento.

6.- Comunicación del Presidente del Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública de Colchagua, señor Luis Arechavala Leiva, quien da respuesta al Oficio N° 11 de esta Comisión, por el que se le consultó acerca de su participación efectiva en la Estrategia Nacional de Educación Pública y en los planes estratégicos locales. Respuesta Oficio N°: **11/2021**

-Se tomó conocimiento.

7.- Comunicación de la Organización “Unidos por la Educación-Chile” de Arica, por medio de la cual exponen que la Agrupación de Padres y Apoderados de la Región de Arica y Parinacota les ha informado que un número importante de alumnos beneficiarios de la subvención Pro-Retención, subvención que se entrega todos los años a las familias más vulnerables para la compra de artículos escolares, no han recibido el pago correspondiente al año 2018. Hacen presente que este pago debía ser entregado por la Municipalidad de Arica, pues hasta el año 2019 la administración de los establecimientos de educación pública era de su responsabilidad, y que luego pasó a ser del Servicio Local de Educación de Chinchorro. Destaca que a la fecha son aproximadamente 2.000 alumnos que no han recibido ese beneficio correspondiente al año 2018, y es poco factible que esa cantidad de alumnos se cambiase de establecimiento al mismo tiempo y que no tuvieran contacto alguno. Estiman fundamental el reintegro de esos dineros para ser entregados a todos los alumnos que corresponde, subrayando que muchos de ellos ya no cursan la enseñanza media. Esperan una pronta solución.

-Se tomó conocimiento.

8.- Documento agregado: Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados PR, por la que informa que el diputado Cosme Mellado será reemplazado, en esta sesión, por el diputado José Pérez.

-Se tomó conocimiento.

V.- ORDEN DEL DÍA

En primer lugar, se procedió a la elección de Presidente de la Comisión.

La diputada **Girardi** propuso al diputado Mario Venegas Cárdenas.

El diputado **Bobadilla** propuso al diputado Luis Pardo Sáinz.

El diputado Pardo obtuvo 6 votos. El diputado Venegas obtuvo 5 votos. En consecuencia, resultó elegido el diputado **Luis Pardo**.

A continuación, expuso la Directora Nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:43 horas.



MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES
IRREGULARIDADES COMETIDAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE
NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS SERVICIOS LOCALES
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**SESIÓN MIXTA:
(Presencial y vía telemática)**

Sesión 4ª, celebrada en lunes 15 de marzo de 2021,
de 15:04 a 16:43 horas.

Preside el diputado señor Luis Pardo.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados señores Sergio Bobadilla, José Pérez, Hugo Rey, Leonidas Romero, Gustavo Sanhueza, Mario Venegas, Iván Norambuena y Juan Santana.

Concurren, como invitados, la directora nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe; el jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero; y el asesor, señor Guillermo Said.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª, constitutiva, se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª, queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre el punto Varios.

En punto Varios, informar que nos contactamos con el contralor general de la República, quien comprometió su asistencia para la próxima sesión.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero proponer que en el evento de que el invitado

no concurra a la sesión, como ocurrió hoy con el contralor, se reemplace por otro ya que las sesiones de las comisiones especiales investigadoras son acotadas. La idea es tener un plan o un sistema para enfrentar futuras situaciones como la ocurrida. Si no puede asistir un invitado, contar siempre con un reemplazo en la sesión para ir avanzando.

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Me parece bien su sugerencia, diputada Girardi.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto, en primer lugar, realizar la elección del Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 241 del Reglamento de la Corporación.

Tiene la palabra el diputado Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, quiero modificar mi propuesta de la semana pasada, pues propuse como candidato al diputado Leonidas Romero, pero quiero retirar dicha propuesta e insistir con su nombre. Es decir, lo propongo como Presidente para que pueda continuar dirigiendo esta importante Comisión, con la adhesión entusiasta del diputado Leonidas Romero.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, diputado Bobadilla.

Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, con todo el cariño y respeto que le tengo a usted, quiero, como anuncié en alguna sesión anterior, proponer el nombre del diputado Mario Venegas. El diputado Venegas ha presidido otras comisiones especiales investigadoras y creo que ha hecho un muy buen papel.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José) [vía telemática].- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la propuesta de la diputada Cristina Girardi, por lo que ratifico el nombre del diputado Mario Venegas, que propuse la semana pasada.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora Secretaria, proceda con la votación.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputado Sergio Bobadilla, ¿cómo vota?

El señor **BOBADILLA**.- Por el diputado Luis Pardo.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputado Iván Norambuena, ¿cómo vota?

El señor **NORAMBUENA**.- Por el diputado Luis Pardo.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputada Cristina Girardi, ¿cómo vota?

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Por el diputado Mario Venegas.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputado José Pérez, ¿cómo vota?

El señor **PÉREZ** (don José) [vía telemática].- Por el diputado Mario Venegas.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputada Camila Rojas, ¿cómo vota?

La señorita **ROJAS** (doña Camila) [vía telemática].- Por el diputado Mario Venegas.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputado Leonidas Romero, ¿cómo vota?

El señor **ROMERO**.- Por el diputado Luis Pardo.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputado Gustavo Sanhueza, ¿cómo vota?

El señor **SANHUEZA** (vía telemática).- Por el diputado Luis Pardo.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputado Juan Santana, ¿cómo vota?

El señor **SANTANA** (don Juan) [vía telemática].- Por el diputado Mario Venegas.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputado Mario Venegas, ¿cómo vota?

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Por el diputado Venegas.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputado Luis Pardo, ¿cómo vota?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Por el diputado Pardo.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Diputado Hugo Rey, ¿cómo vota?

El señor **REY** (vía telemática).- Por el diputado Luis Pardo.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- ¿Algún diputado no ha emitido su voto?

Señor Presidente, el resultado de la elección es el siguiente: por el diputado Luis Pardo, 6 votos; por el diputado Mario Venegas, 5 votos. No hubo abstenciones.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, señora Secretaria.

Agradezco la votación y reitero el buen espíritu con que hemos venido y seguiremos trabajando en la Comisión.

Corresponde continuar con la investigación y dar cumplimiento al mandato otorgado por la Sala. Para tales efectos, escucharemos a la directora nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe, quien viene acompañada por el jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero, y el asesor, señor Guillermo Said.

Tiene la palabra, señora directora.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, buenas tardes.

(María Alejandra Grebe exhibe una presentación)

Es complicado sintetizar todas las preguntas planteadas en la última sesión, porque cada pregunta abre un tema distinto. Sin embargo, trataré de ir cerrando algunas materias con información complementaria, porque se van repitiendo, de acuerdo con las preguntas que me formularon la sesión pasada. Voy a tratar de abordar esas cuestiones y avanzar en ellas.

En resumen, durante las sesiones 1 y 2 he estructurado las presentaciones de acuerdo con dos cosas: primero, de acuerdo con el mandato de la comisión investigadora, y, segundo, en la sesión anterior se dio respuesta a los antecedentes solicitados por la comisión en la sesión del 8 de marzo.

¿Qué temas quedan pendientes y cuáles son importantes de profundizar, por ser materias que se reiteran en las preguntas? Hay muchos temas que volvieron a salir en el seminario del viernes. Por consiguiente, me gustaría profundizar algunos elementos relevantes y que tienen que ver con la implementación de la ley N° 21.040.

Voy a referirme a los espacios de participación, cuyo tema sale reiteradamente. Entonces, voy a tratar de hacer un barrido con todos los espacios de participación que establece la ley N° 21.040, y cómo algunas de estas instancias se cruzan con otras normativas, que, al ser los servicios locales servicios públicos, están regidos por esa normativa y muchas veces no se entiende por qué no se puede hacer tal cosa, o finalmente se interpreta de una forma distinta.

Lo primero es un ejercicio que hemos hecho bastante, porque creo que una de las cosas que hemos ido aprendiendo y de lo que nos queda mucho por avanzar tiene que ver con el tema de la participación. Entonces, lo que hemos hecho con las comunidades es aclarar el concepto de participación; ¿qué vamos a entender por participación y qué niveles de participación hay de acuerdo con las distintas instancias que tenemos?

Hemos llegado a un consenso con las comunidades de padres y apoderados, con los profesores, con equipos directivos, con los consejos locales y con distintos estamentos que participan en la nueva institucionalidad, en que la participación es el involucramiento de las personas en los procesos de toma de

decisiones públicas. Sin embargo, en algunas ocasiones, si uno mira el consejo local y el comité directivo, en algunos casos son resolutivos y en otros casos no son resolutivos.

Entonces, va cambiando la participación de acuerdo con la instancia y con las decisiones que se adoptan, y vamos desde una informativa, consultiva, propositiva, resolutive y ejecutiva. Son distintos niveles de participación y no siempre se dan todos en el mismo momento.

Por lo tanto, ¿cuáles son los espacios de participación que hoy están en la ley y que surgen y vienen en diálogo con las instancias de participación que ya tiene el sistema educativo? Me refiero a los consejos escolares dentro de los establecimientos educacionales y a los centros de padres y apoderados como instancias que ya son participativas y de gobernanza desde hace mucho tiempo.

Aparece el Comité Directivo, los Consejos Locales, la Conferencia de Directores, tema que no hemos tocado y que desde mi punto de vista es muy relevante, sobre todo en el desarrollo del liderazgo de los directores de establecimientos educacionales, las coordinaciones regionales en materia de educación pública y otras instancias que tenemos y que vienen dadas principalmente por los instrumentos señalados en la ley, que son de gestión.

El Comité Directivo, que ha sido un gran tema -diría que ha sido de los más complejos actualmente en cuanto a la instalación de la nueva institucionalidad y a la instalación de estos nuevos sistemas de gobernanza-, tiene un rol de gestión importante, a diferencia del consejo local, y lo dice la función propiamente tal o el objetivo para el cual fue creado, y desde mi punto de vista tiene dos cosas:

En primer lugar, tiene que velar por el adecuado desarrollo del servicio local y todo lo que implica, desde lo financiero hasta el cumplimiento de su objetivo pedagógico. Hay un tema de rendición de cuentas del director ejecutivo o directora ejecutiva ante la comunidad local. Ahí están las cuentas públicas, el avance del plan estratégico local y el plan anual. La rendición de cuentas que hace el director ejecutivo ante el Comité Directivo.

En segundo lugar, hay otra función bien relevante, que es la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno y territoriales; es decir, ellos son representantes de instituciones de gobierno, tanto de los alcaldes como del gobierno local, y ese vínculo es responsabilidad del Comité Directivo.

Así se constituye un Comité Directivo, porque uno dice muchas veces por qué nos demoramos tanto, porque todo esto hace que la constitución del Comité Directivo con todos sus representantes se demora más o menos ocho meses. Está en la carta Gantt que nosotros tenemos y en cada una de las actividades que se tienen que dar, sobre todo porque hay

representantes de los centros de padres y apoderados que tienen que ser elegidos. Entonces, hay una etapa informativa, etcétera. Todo esto tiene que pasar antes de que haya un Comité Directivo.

Por lo tanto, si uno lee la ley, esta dice claramente que el Comité Directivo tiene funciones, pero hay funciones que no ha podido realizar, porque no han estado constituidos, porque los plazos simplemente no dan, sobre todo en el caso de los de 2018, tema que ya hemos conversado bastante en profundidad, por el poco tiempo que tuvieron para conformarse.

Esto es la participación electoral que tuvieron los comités directivos en cuanto a la elección de los apoderados. Si ustedes se fijan en la fecha, desde la fecha de las elecciones, cuando se llama a elecciones para los apoderados, acuérdense de que los otros son nombrados como representantes del alcalde o del gobierno regional, pero aun así cuesta que los alcaldes se pongan de acuerdo, porque tiene que ser un representante y son dos comunas. Y en el caso del gobierno regional, no es que el nombre salga inmediatamente. Acuérdense de que además tiene que cumplir algunos requisitos.

Eso es un poco, para que ustedes sepan cuántos apoderados votaron para elegir a sus representantes, donde tuvimos más participación y donde tuvimos menos participación. Se establece que hay que tener el 33 por ciento de participación para que sea elegido con representatividad.

Hoy, los once comités directivos están funcionando con todos sus representantes; hay que hacer algunos cambios por renuncia de algunos representantes, pero en general hoy están funcionando con sus sesiones, tal cual está establecido.

¿Cuáles son las irregularidades que se han denunciado respecto del funcionamiento de los comités directivos? Principalmente, se han denunciado ciertas irregularidades en cuanto a la propuesta o a los elementos relativos al perfil profesional del cargo de director ejecutivo. La terna del nombramiento, la gran discusión que teníamos y que levantó en su momento el Comité Directivo Local de Valparaíso era si ellos podían declarar desierto el cargo, y las propuestas, este informe que tienen que elaborar para el convenio de gestión educacional. El informe que llega a la Dirección de Educación Pública, es el insumo para elaborar ese convenio de gestión.

Entonces, quiero mostrarles cómo se realiza este proceso, qué hacemos para, por ejemplo, el tema del perfil. ¿Cómo se construye ese perfil? Les voy a mostrar claramente cómo se construyeron los perfiles de 2018, porque esto lo hemos ido mejorando. Pero así es el proceso, y en este proceso participan un representante del Ministerio de Educación, del Servicio Civil y de la DEC, y en función de eso se envían ciertas instrucciones al Comité Directivo, para que entregue ciertos insumos para poder confeccionar este perfil, y esto es lo que pasó.

No hay que olvidar que existe un perfil de director ejecutivo, que tiene cierta normativa, porque es Alta Dirección Pública, y hay ciertas cosas que vienen dadas desde ahí, cuáles son las sugerencias y qué se presenta al final. ¿Qué se hace? Esto es el cargo, y está en todo perfil de Alta Dirección Pública. Hay una misión del cargo y requisitos legales.

Por lo tanto, hay una misión del cargo, se les manda este perfil a los comités directivos y vienen sugerencias. Y aquí está lo que pasó con Puerto Cordillera y con el Servicio Local de Costa Araucanía, el Comité Directivo, en ese momento, que es lo mismo que ha pasado con los de 2019 y con los de 2020.

Ellos mandan sugerencias y posteriormente se les envía un informe de por qué se incorpora la sugerencia o de por qué no puede ser incorporada. La mayoría de las veces que no se incorpora la sugerencia es por un requisito que está en la ley. No se puede pasar por sobre la normativa. En ese caso, nos ha costado hartito que entiendan que hay ciertas cosas que están por normativa. Por eso, nos encontramos en una etapa de evaluación intermedia, trabajando con el Servicio Civil en el tema. A lo mejor, se podrá concluir que no eran necesarios tantos años de experiencia. Hoy, los once directores ejecutivos nos han demostrado que debería ser menos, de acuerdo con todo lo que hemos recogido. Pero esta es la forma en que se trabaja. Por ejemplo, en la presentación podemos observar las definiciones estratégicas del servicio, como son la misión institucional, los objetivos estratégicos y los principales productos estratégicos, en fin. Esto es lo que llega.

No quiero detenerme mucho en eso, pero quiero demostrarles que hay un proceso de trabajo, de interacción, entre los distintos entes y estamentos que tienen la tarea de revisar el perfil. Sin embargo, hay ciertos elementos que no se pueden incorporar, principalmente escenarios, por un tema de normativa. En el caso de 2018, los comités directivos no hicieron sugerencia alguna, no así en otros años.

Aquí por ejemplo, en funciones estratégicas, están las observaciones que hicieron Costa Araucanía, Barrancas y Puerto Cordillera. Hay comentarios y luego viene una respuesta de parte de ellos. No se entiende, pero se incorpora la sugerencia cuando se puede incorporar y se ajusta a la normativa. Uno va a haciendo la relación respecto de la función estratégica de que se trate y luego se van marcando en distintos colores, como se puede observar en el recuadro.

También, está todo el tema del propósito del cargo, los desafíos y lineamientos del cargo para el período. En el fondo, ocurre lo mismo en los servicios locales de Costa Araucanía, de Barrancas y de Puerto Cordillera; están las sugerencias. Por ejemplo, en el caso de Costa Araucanía, la primera sugerencia es "Evaluar el alcance" y la segunda "Se incorpora al perfil"; en el caso de Barrancas, una sugerencia es "Se incorpora" y otra "No se considera, puesto que la sugerencia está incompleta. Se debió plantear propuesta de redacción del

nuevo desafío y lineamientos", y finalmente, en el caso de Puerto Cordillera, las sugerencias 1 y 2 son "Se incorporan al perfil" y la 3 y la 4 "evaluar". En conclusión, van distintas cosas.

Entonces, no corresponde decir que no se toman en cuenta, porque el proceso se ha hecho con todas las selecciones de los once directores ejecutivos que tenemos en curso.

Lo mismo ocurre respecto de los desafíos y lineamientos del cargo para el período. Por ejemplo, en el caso del servicio local de Puerto Cordillera, la respuesta a la sugerencia fue "Se considera incorporar primera propuesta de lineamiento" y "evaluar segunda propuesta", y, en el caso del de Huasco, la respuesta a la sugerencia fue "Evaluar primera sugerencia" y "Segunda sugerencia está incorporada en lineamiento que hace referencia a los estudios de dotación."

En los casos de los servicios locales de Barrancas y de Costa Araucanía, a las sugerencias fue "Se considera sugerencia respecto a desafío" y "Evaluar", respectivamente. Posteriormente, se envía un informe para explicar cada uno de esos procedimientos. Luego, se indica que la respuesta a la sugerencia respecto de otros desafíos y lineamientos, en los casos de los servicios locales de educación de Costa Araucanía, de Barrancas y de Puerto Cordillera, son "Rechazar solicitud de lineamiento dos. No comprenden el lineamiento"; "El desarrollo de capacidades directivas es hacia los docentes y asistentes de la educación. Evaluar sugerencia de lineamiento" y "Se incorpora sugerencia al perfil.", respectivamente.

En cuanto a las condiciones para el cargo, los atributos de "visión estratégica", "experiencia y conocimientos", "gestión y logro", "liderazgo externo y articulación de redes", "manejo de crisis y contingencias", "liderazgo interno y gestión de personas" e "innovación y flexibilidad" son la pauta que tengo para evaluar la gestión de cada uno de los directores ejecutivos y forman parte o tienen un porcentaje en su convenio de gestión. El ejercicio que se hizo en 2018 fue en relación a cuánto debería ponderar cada uno de esos indicadores para llegar al ciento por ciento, y finalmente se sacó un promedio. Hoy tenemos exactamente la misma pauta con los descriptores que aparecen en la presentación, con lo que se evalúa la gestión personal e interna del director ejecutivo que es parte de ese convenio de gestión.

Esa es la forma en que trabajamos.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, esta es la tercera sesión a la que asiste la directora nacional de Educación Pública. Ella ha descrito la participación de los comités directivos en la propuesta de los perfiles; sin embargo, creo que sabemos cómo opera el sistema, conocemos la ley.

En ese sentido, en caso de que haya denuncias concretas, sugiero que pudieran asistir a la comisión las personas que tienen la denuncia, de forma tal de no generar un monólogo de parte de la directora respecto de lo que ella considera correcto o de cómo se hacen las cosas, sino de confrontar ambas situaciones: la denuncia que hizo el comité directivo de Valparaíso y generar un diálogo al respecto; de lo contrario, sería la opinión de la directora, sin la contraparte.

Como todos sabemos, estamos en una comisión investigadora y no en una comisión en la que la señora Grebe deba dar cuenta de cómo funciona el sistema. Efectivamente, ella ha hecho su exposición en torno a cómo deberían funcionar las cosas, pero, en mi opinión, el problema es cómo están funcionando las cosas. Una cosa es lo que debe ser, desde el punto de vista de la ley, y otra lo que ocurre en la realidad. Lo que ocurre en la realidad son, en parte, las denuncias que hemos recibido, como la que nos hizo llegar el comité directivo. Pienso que todas las personas que integran dicho comité tienen años de formación y entre ellas hay doctores y magísteres, por lo que, obviamente, saben cómo opera la ley. No creo que ese sea el problema.

Entonces, mi sugerencia es que actuemos como comisión investigadora y veamos cuáles son y cómo se están generando los problemas que tenemos.

Asimismo, ya que en esta oportunidad la directora ha tratado el tema de participación, materia muy relevante, sugiero leer el correo electrónico enviado por don Carlos Eugenio Beca, quien ilustra muy bien lo que realmente está pasando y no lo que debería pasar de acuerdo con la ley.

Señor Presidente, por su intermedio, hago esas dos sugerencias: primero, que el tema del comité directivo, en particular las sugerencias para el perfil, lo viéramos junto con el problema del Comité Directivo de Valparaíso, y, segundo, que leyéramos el correo del señor Beca. Asimismo, que la directora respondiera a lo que efectivamente se está denunciando. Ese tema me parece bastante concreto y claro.

En ese sentido, me gustaría conocer la opinión de la directora respecto de lo que plantea el presidente del comité directivo de Barrancas respecto del tema participación.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Diputada Girardi, entiendo que la directora ha respondido varias veces en el caso de Valparaíso, porque la denuncia ha sido muy reiterativa. Una cosa es lo que establece la ley en cuanto a lo que la directora puede hacer, pero otra es cómo a algunos les gustaría que funcionara la ley, lo cual es distinto. El rol de la comisión investigadora es ver si el servicio en este caso se ajusta o no a la ley.

Dicho eso, y considerando que usted ha sido la principal portavoz de esas denuncias, me gustaría que la directora María Alejandra Grebe termine esa parte de su exposición y a

continuación hagamos los contrapuntos. Asimismo, podemos dar lectura al correo electrónico que usted menciona. De hecho, tenía una anotación para plantearle aquello, porque en el seminario realizado el viernes pasado la señora Silvia Redón insistió en algo que, a mi juicio, la directora ha respondido varias veces, que tiene que ver con lo que la directora nacional de Educación puede hacer de acuerdo con la ley; pero otra cosa es lo que quisieran algunos que hubiese sido la ley.

En consecuencia -reitero-, propongo a la comisión que la directora termine esa parte de la exposición y pasemos a la ronda de preguntas y contrapuntos sobre el tema participación. Posteriormente, que ella continúe respondiendo las consultas que le fueron plateadas en la sesión pasada.

Tiene la palabra la señora Grebe.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, entiendo a qué se refiere la diputada Girardi. No estoy tratando de explicar que funciona de manera ideal, sino cómo estamos funcionando, lo que pasó en 2018, en 2019 y en 2020. Vuelvo sobre algo que creo que no ha quedado claro, porque volvemos siempre sobre el mismo punto.

Somos servicios públicos que nos regimos por ciertas normativas y hay cosas que no se pueden hacer. Puse ese ejemplo porque muestra cómo funcionamos, que no es lo ideal, sino que muestra qué se hace cada vez que se elige un comité directivo.

Respecto de lo que pasó en Valparaíso, ustedes saben que se presentó una denuncia en la Contraloría General de la República sobre el tema del perfil, en relación con el nombramiento del actual director, y se puso en tela de juicio su nombramiento - respecto del cual se dijo que no era válido- y sobre su participación, tanto en el convenio de gestión como en otros elementos. Todos pueden leer la denuncia, porque es pública, y también pueden leer el dictamen del contralor, que ratifica lo que estoy exponiendo.

Insisto en que no está en juego solo la ley N° 21.040, sino que además existe una ley de Alta Dirección Pública que establece clarísimamente lo que se puede y lo que no se puede hacer.

Esta es una conversación que hemos tenido reiteradamente con los comités directivos. Sería bueno que estuviera acá el comité directivo de Valparaíso, porque he estado en varias reuniones con sus integrantes y he tratado de explicarles esto.

Ellos tienen puntos de vista que me parece que se pueden revisar, y, como mencioné la última vez, hemos hecho un trabajo con los 11 comités directivos, en cuyo marco les propusimos - hicimos un trabajo de síntesis- que levantarán todas las mejoras, porque todas son legales.

La Dirección de Educación Pública no tiene facultad legal, pero les podemos hacer llegar información sobre las mejoras

que podrían tener los comités directivos para ejercer el rol para el cual fueron creados. Entonces, el único objetivo de presentar lo anterior fue decir: "así funcionamos".

El comité directivo de Valparaíso planteó ciertas inquietudes -o irregularidades, como quieran llamarlas- respecto de la forma en que ellos pensaban que debían funcionar. Frente a eso, llegaron hasta la Contraloría General de la República, que emitió un dictamen mediante el cual ratificó que en diversas materias es propositivo.

No se olviden de cuáles son los niveles de participación, y dentro de ellos está la elección del director ejecutivo. Eso fue así, el dictamen está, salió este año y hace referencia a su participación en la estrategia nacional de educación pública y en el plan estratégico local. Es imposible que participen en el plan estratégico local, si este parte ahora. El traspaso educativo del servicio local de Valparaíso se produce el 1 de enero.

¿Cómo van a participar en el plan estratégico local respectivo si no se puede hacer, si no hay traspaso? Eso lo establece la ley, es un tema de cronología; y, respecto del convenio de gestión educacional, en mi presentación muestro lo que dice el dictamen de la Contraloría General de la República.

Si el contralor va a asistir a una sesión de esta comisión, le podrían preguntar cuáles son las materias y por qué sanciona de esa forma. Todo esto es lo que dice, sin que se advierta precepto o por qué facultad el comité directivo se niega a ejercer su cometido.

Ratifica lo mismo que le contesté a... en más de un oficio, como dijo recientemente Silvia Redón, "oficios que iban y oficios que venían, e-mails que iban e e-mails que venían". Están todas las respuestas, está todo fundamentado y ratificado por la Contraloría General de la República, y es lo mismo, exactamente lo mismo.

Sería interesante que lean ese dictamen de la Contraloría General de la República, en relación con las irregularidades que plantea el comité directivo de Valparaíso.

Respecto de la conformidad con el mandato establecido, se solicitó a los comités directivos locales en régimen, al momento de la realización de las consultas, porque se dice que no se les preguntó sobre la ENEP (Estrategia Nacional de Educación Pública).

En la imagen que estoy proyectando pueden ver los oficios, dirigidos a La Araucanía, están los números de cada uno de ellos. Esa vez respondieron solo los dos últimos comités directivos, es decir, Puerto Cordillera y Barrancas, respecto de la etapa en que les tocaba participar. Les recuerdo que existe un oficio de 2018 que establece cómo será la participación en la Primera Estrategia Nacional de Educación.

Si preguntamos hoy a un consejo local si participó en la elaboración de la estrategia nacional, les dirá que no; no puede haber participado, porque, de acuerdo a lo establecido en la resolución exenta N° 422, no estaban constituidos en los diálogos temáticos, en las jornadas con la comunidad educativa ni en los diálogos técnicos con expertos y académicos.

Recuerden que se establece una parte de debate y otra de síntesis. Así está establecido en la resolución exenta sobre participación en la estrategia nacional de educación.

Entonces, ¿cómo van a participar los comités locales si no los hay, no existen y no pueden existir? Porque hay servicios locales que no existían, es imposible que participaran, ¿y cuáles eran los que estaban en régimen? Los cuatro de 2018, al momento en que está establecido el período que se va a consultar. Y es así, así ocurrió, así está establecido, se les enviaron los oficios y solamente contestaron dos, independientemente de que en otras instancias participaron representantes de las comunidades, tal como está establecido en la resolución exenta N° 422.

La imagen que estoy proyectando muestra la cronología, y uno debe tener en la cabeza..

Si bien la ley es clarísima respecto de esto, no olviden cómo se implementa la ley. No se pueden implementar en conjunto el servicio local, el consejo local y el comité directivo; todo tiene una cronología de participación y de conformación. Un comité directivo demora ocho meses en estar compuesto, con todos sus integrantes, y van a ver cuánto demoran los consejos locales.

En esta imagen pueden ver el ejemplo de un consejo local de educación, que se elige en la misma forma que un alcalde, exactamente igual y mucho más, por la cantidad numérica de estamentos y de participantes que tiene cada uno de los servicios locales.

La imagen siguiente muestra el proceso de constitución de un consejo local, que en su inicio debe tener constituidos los consejos escolares.

¿Qué ocurrió el año pasado, cuando hubo pandemia? No hubo consejos escolares, y todo lo que se demoran en constituir los consejos escolares. Muchos de los consejos escolares no son los mismos de un año para otro, porque los alumnos de cuarto medio ya no están, de modo que se deben volver a conformar tales consejos.

Si no hay consejo escolar, no hay representante de ese establecimiento educacional para formar parte del consejo local, y esos procesos pueden demorar aproximadamente hasta mayo, dependiendo del momento en que se inician los consejos escolares. De ahí para adelante parte todo el proceso, hasta las elecciones, en mayo de cada año, y, obviamente, deben estar traspasados los servicios educativos. Eso está en la ley. Sin

servicio educativo no se puede iniciar la elección del consejo escolar.

Piensen en lo que ocurrió con los servicios de 2019, que iniciaron su traspaso educativo el 1 de enero de 2020. En mayo estábamos en plena pandemia, y eso se tradujo en los porcentajes de participación. El año pasado, a pesar de que estuvimos en pandemia y de que los establecimientos educacionales estuvieron cerrados, la participación... Tuvimos que modificar ciertas cosas para tener...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Estoy leyendo...

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- ¿Sí?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, disculpe, no tengo nada que agregar.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora diputada, sería interesante que exponga lo que tenía en mente, porque la directora explicó específicamente el tema de la temporalidad y el cronograma de participación. Sería interesante escuchar su opinión como investigadora y que diga si la directora responde su inquietud o no, para darle forma a este contrapunto.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- *(Inaudible)*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Continúa con el uso de la palabra la directora nacional de Educación Pública.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, lo que quiero decir es que el año pasado tuvimos baja participación, sobre todo en los estamentos de apoderados y de alumnos. El resto, directivos, docentes y asistentes de la educación lograron su participación.

Salvo en el caso de Andalién, todo fue online debido a la pandemia. Costó mucho implementar la participación, pero hoy los consejos locales están funcionando y los dos, en los casos en que falta un componente, se está iniciando la elección ahora. Eso, para dejar en claro que existe una diferencia importante de participación. El problema de la participación no solo a nivel de la nueva educación pública, sino también a nivel país, es algo que ya se ha analizado bastante, por lo que no solo es un tema de acá, interno, sino que va más allá.

Lo mismo ocurre con la elección de consejos locales, que es una elección muy grande, que requiere un gran esfuerzo, un gran despliegue territorial, etcétera.

Ahora bien, cuando es presencial es más fácil porque existen distintos mecanismos para que los padres voten; incluso, los alumnos también, sobre todo si están en los colegios, porque el trabajo online se hizo recién el año pasado.

La siguiente diapositiva presenta una afirmación que me gustaría abordar. Dice: "El consejo local de Barrancas no ha tenido reuniones durante el año 2020 con su director ejecutivo".

Al respecto, me metí a la página de Barrancas para ver si era verdad que no había funcionado y pude constatar que el consejo local sí ha operado. Es más, están las seis actas del año pasado; la primera es del 17 de julio y la última del 28 de diciembre. Están todas las actas y todas las materias, por lo que resulta bastante interesante leer qué se trata en un consejo local, ya que muchas de las materias que discutimos acá y que creemos que no se discuten o no llegan, sí lo hacen.

Repito, están las seis actas: 17 de julio, 14 de agosto, 7 de septiembre, 13 de octubre, 17 de diciembre y 28 de diciembre.

Por lo tanto, me parece poco responsable decir que no se juntaron, ya que la evidencia está en dichos documentos. Incluso, uno puede hablar o preguntar a cualquiera de las personas que estuvieron o fueron parte del consejo, están todos los representantes.

Los consejos locales están funcionando y cumpliendo su labor. Por ello, quiero destacar la labor que desarrollaron el año pasado en cuanto a lo que significa educar en tiempos de pandemia, levantar las necesidades desde cada uno de los estamentos y tratar de ir mejorando las cosas que iban ocurriendo, tanto desde las propias comunidades, como de los apoderados, profesores y asistentes de la educación; conocer qué pasaba con los alumnos; cómo se iba mejorando la conectividad, etcétera.

Si quieren se las puedo enviar, de modo que las puedan adjuntar como material al trabajo que deben realizar para que les quede como referencia.

Todos los consejos locales tienen actas, así como también los comités directivos, que deben ser aprobadas por un acto administrativo, tal cual como lo establece la ley.

Como señala la siguiente diapositiva, están las conferencias de directores -otra cosa que también ocurre- con un mínimo de dos en el año, pero la mayoría realizan más. Son instancias excelentes para desarrollar temas netamente pedagógicos. Se han revisado y alineado -pregunta que también ha salido- los instrumentos de gestión, hay participación de todas las redes de apoyo y de directores de cada uno de los servicios locales.

Hasta el año pasado teníamos siete conferencias de directores funcionando -como dije-, mínimo dos veces en el año, con bastantes buenos resultados. Están todas evaluadas de modo que también se puede acceder a esa información.

A continuación -como señala la diapositiva- están las coordinaciones regionales en materia de educación pública, que son las reuniones que coordina el intendente en cada una de las regiones. También son dos en el año, una muy buena instancia de coordinación regional en cada uno de los territorios. Acá pueden observar los territorios y cuáles son los servicios locales que han tenido estas reuniones. Ha sido una experiencia bastante interesante.

Continuando con la presentación podemos observar otras instancias de participación: planes estratégicos e instrumentos de gestión.

El plan estratégico es un instrumento que hoy, al menos en los siete planes estratégicos que han funcionado, en la primera etapa de diagnóstico y participación de las comunidades, ha logrado levantar los sellos territoriales.

Por lo tanto, todos los planes estratégicos -que están a disposición de todos en las páginas de cada uno de los servicios locales, menos los del año 2020, porque acaban de iniciar la construcción y elaboración con la primera etapa de diagnóstico- son muy interesantes para ver cómo han levantado los sellos territoriales cada uno de los servicios locales en cuestión.

Mi reflexión tiene que ver con esto: primero, hemos hecho estudios con respecto a la participación; incluso, el último estudio acaba de salir publicado en el diario de Acción Educar.

Creo que todas estas cosas son reales y nosotros las tenemos, son percepciones que queríamos objetivizar. Según mi parecer, todavía falta preparación y difusión en los servicios locales de 2018; servicios locales que tuvieron dos meses para poder instalarse, de la noche a la mañana -como lo vimos-, donde se perdió toda una etapa de anticipación. Uno puede entender qué fue lo que pasó, por qué hay falta de información y por qué no se sabe en qué consistía un servicio local. Hay mucho prejuicio y desconfianza al respecto.

Por ejemplo, en Atacama uno oía ejemplos bien concretos: "Ojalá no seamos un Huasco". No hay que olvidarse cómo partió Huasco y cómo está hoy.

Hay distintas cosas que han salido en todos los informes del consejo de evaluación; es interesante leer los informes y cómo se ha ido avanzando en algunas cosas.

Nosotros, como educación pública, tenemos grandes desafíos en esta área. Considero que el reconocimiento de la lógica de participación previa es un trabajo que ya estamos haciendo para los próximos servicios locales. ¿Cuáles son esas lógicas de participación local y cómo vamos a invitar a los ciudadanos a participar en esto? ¿Qué implica ser parte de un consejo local y ser representativo, no solo local sino también territorial?

En cuanto a las expectativas es otro gran tema que tenemos: determinar cómo se institucionalizan las prácticas de

participación internas que hay -que son informales pero que han sido muy efectivas- y que tenemos levantadas.

Además, hay una aparente falta de interés por participar. ¿Es aparente? ¿Es real? ¿Creen o no creen en este sistema? Es decir, algo más nacional. Obviamente, hay estudios que reflejan esto y que me parece que es importante destacar.

Eso es lo que me gustaría que tuviéramos claro con respecto al tema de la participación, en el sentido de que podríamos tener mejor participación, o lógicas o metodologías de participación. En eso estamos trabajando.

Respecto del tema de la regularidad del Comité Directivo de Valparaíso, hay un dictamen de la Contraloría que es clarísimo en orden a cada una de las irregularidades que fueron planteadas por el mismo Comité Directivo.

Hoy, los consejos locales son representativos de la comunidad, pero todavía nos falta instalar mucha capacidad en cada uno de esos representantes para que realmente puedan realizar la labor como corresponde.

Debemos pensar que en la actualidad los centros de padres tienen una lógica comunal y ahora deben tener una lógica territorial; eso es lo complejo. Hoy, uno tiene que crear una cultura de participación y las culturas de participación - todos aquellos que sabemos y hemos estudiado metodologías y lógicas de participación- no se crean de la noche a la mañana, sobre todo en una sociedad en donde esa cultura no está ciento por ciento instalada. Tenemos bastantes estudios que así lo demuestran.

Debemos seguir trabajando en instalar esas capacidades, en convencer a las personas y a los estamentos que vale la pena ser representante de un consejo local; debemos seguir trabajando con los comités directivos con respecto a lo que es, lo que les gustaría ser y lo que son; cómo pueden ayudar a mejorar la gestión del servicio local, cuándo son consultivos, cuándo son positivos y cuándo esa proposición es vinculante y cuándo no, de acuerdo con lo que está establecido en la ley. Tenemos un marco normativo que no lo podemos saltar.

Ustedes saben que la Alta Dirección Pública -lo dijo Rodrigo Egaña cuando estuvo acá- tiene una normativa en cuanto a los perfiles, sobre todo de la alta dirección pública, que muchas veces también pasa con la elección que estamos teniendo de los directores de establecimientos educacionales, o con los cargos, etcétera. Hay cierta lógica. Pero también hemos estado evaluando y revisando esos perfiles con el Servicio Civil, en cada una de las cortes que hay. Hay ciertas cosas que, lamentablemente, no se pueden agregar, porque no son parte de ese marco regulatorio. Eso es lo que me gustaría dejar claro, pues para mí, perdón, no es una irregularidad.

Los servicios locales como esta dirección se mueven en el marco regulatorio. Nos podrá gustar a veces y otras no, pero

así es: somos un servicio público y esa normativa, de acuerdo a lo que el legislador estableció en la ley, no la podemos saltar.

Hay expectativas en lo referente a la participación, y en eso estoy de acuerdo. Hay mucho que mejorar, por lo que sería bueno que ojalá nos pudieran acompañar, sobre todo ustedes desde el rol de legisladores, para mejorar esas instancias de participación que a lo mejor requieren mucho más que el ámbito de competencia que puede tener esta dirección.

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática]- ¿Con esto estaríamos terminando lo que respecta al tema de la participación?

La señora **GREBE**, doña Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática]- Sí, señor Presidente.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática]- ¿Y hay otro capítulo, después?

La señora **GREBE**, doña Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática]- Está la sobredotación, un tema de cómo se ajustaba, cuáles eran los modelos que ocupábamos, también el tema Movámonos por la Educación Pública, ejecución presupuestaria de infraestructura y las mejoras, que eran las otras preguntas que habían realizado. Esos son temas distintos.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Sugiero que formulemos ahora las preguntas sobre el tema de participación, luego seguimos con la votación y posteriormente hacemos otra ronda de preguntas para finalizar con el tema Movámonos.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** [vía telemática].- Señor Presidente, de la presentación de la señora directora nacional de Educación Pública, se desprende una tensión importante que para los objetivos de la comisión es sustancial resolver.

Por una lado, hay denuncias, y la señora directora en toda su presentación ha señalado que esas denuncias no tendrían asidero a la luz de lo que, efectivamente, la ley posibilita. Es decir, hay instancias de participación meramente consultivas y hay algunas cosas que se podrían estar reclamando que no están contenidas en la ley.

Por eso sugiero que se puedan sistematizar todas las denuncias que se han allegado a la comisión y que los documentos los hagan llegar a cada uno de nosotros.

En segundo lugar, las evidencias que la directora nos pueda aportar, tanto las que desvirtúan o eventualmente respaldan a

aquellas denuncias, como el ejemplo que acaba de poner en el caso de Barrancas, donde se sostenía que no se habían reunido los consejos locales, no obstante ella nos dice que existen seis actas de reuniones de esos consejos locales.

Hay que tener los antecedentes a la mano, hay que tenerlos sistematizados, para que desde allí pueda surgir una opinión clara respecto de estas denuncias.

Lo otro es que, en el tema de participación, queda en el ambiente que lo que hay, probablemente son recomendaciones que van a surgir a partir de cuestiones que podrían mejorarse respecto de la ley actualmente vigente.

En concreto, sistematizar todas las denuncias que han llegado y enviárnosla, y todas las evidencias que desvirtúen, en su caso, o eventualmente respalden las denuncias que se han realizado.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señor diputado, vamos a pedirle a la Secretaría que nos ayude con esa sistematización, y solo para complementar lo que señala el diputado Venegas, también existen denuncias que ya habrían sido zanjadas por la Contraloría.

Creo que sería bueno tener ese resumen, para no estar reincidiendo infinitamente sobre los mismos puntos.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, la directora efectivamente señala lo que dice el dictamen de la Contraloría, que es obviamente lo que dice la ley: que son instancias consultivas.

La semana pasada le hice la pregunta a la directora nacional de qué entendía ella por consultiva, porque si es una instancia decorativa a la cual no se escucha, da lo mismo lo que digan, porque son consultivas y decorativas.

Ahora, si el objeto de lo consultivo es no resolutivo, pero implica un diálogo entre la dirección nacional y las instancias en las cuales se organiza la comunidad, como son los comités directivos y los consejos locales, el objeto es que exista ese diálogo y la posibilidad de llegar a acuerdos en ese diálogo, independientemente de que estos no sean órganos resolutivos, y el dictamen de la Contraloría va a decir que son consultivos. Pero si tengo un órgano consultivo en el cual se tiene que apoyar y apoyar la gestión, voy a realizar un diálogo permanente con esta organización e instancia, porque es importante para la gestión.

Por ello, decir que son consultivos y que por ello no me hago cargo de sus propuestas, me parece una falta de respeto, además de banalizar el espíritu de la ley, porque estos comités directivos e instancias se generan porque el legislador declara que es importante que la participación sea efectiva, más allá

de si esta instancia es resolutoria o no. Si no, no la hubiera creado. Para no escucharla, no es necesario crearla.

Me gustaría que el tema de Valparaíso -y vuelvo a insistir, Presidente- no lo presentara más como un monólogo de uno, por un lado, y de otro, por otro. Solicito a la comisión que podamos escuchar a ambos, al comité directivo de Valparaíso junto con la directora, en una sola sesión.

Creo que es lo mejor para despejar las dudas. Ellos son los que mejor saben si fueron escuchados o no, si efectivamente se estableció este diálogo o no, y que la directora les conteste a ellos, porque ellos son los que hicieron la denuncia.

Es sumamente importante que la comisión vea cuál es el resultado de esa denuncia con los dos actores sentados en la misma mesa. Eso por un lado.

Respecto de lo que se ha señalado en relación con que los comités directivos y los consejos locales no estaban creados, me gustaría, de todas maneras, que nos hiciéramos cargo de lo que plantea en la cuenta Gabriel Fernández, del consejo local de Chinchorro, donde señala que "...en consulta la estrategia nacional, nunca hemos tenido una participación en general o se nos haya consultado alguna acción de parte nuestra. Solamente tuvieron algunas reuniones generales informativas.

En relación con el plan estratégico local, se nos presentó un viernes y en reunión del lunes siguiente se nos hizo votar, con el abogado leyendo la ley, que dice que debemos aprobar el plan.

Personalmente, dejé en acta que agregaran, con observaciones, que efectivamente ellos estaban señalando observaciones.

Posteriormente, nos presentaron el plan anual, el cual rechazamos por no haber sido consultado con la comunidad y le hicimos varias observaciones que aún no las aclaran completamente.

Los miembros del consejo local queremos dejar en consideración que el servicio local Chinchorro, desde su inicio, no nos toma en cuenta y, generalmente, imponen su proceder".

Aquí hay un tema importante. Si el objetivo de la ley fue generar instancias de participación, generar esta idea de que la educación es una tarea de todos, y la directora lo repite, lo repite y lo repite durante todo el tiempo, pero no se hace cargo de que eso no está ocurriendo en la práctica.

Una cosa es lo que dice la ley, pero, insisto, nosotros no invitamos a la directora nacional a que nos venga a contar lo que dice la ley, porque tomamos la ley y la podemos leer. Lo que queremos saber es qué está pasando en la realidad, en el día a día en los distintos servicios locales.

Durante el 2020, tuvimos denuncias en reiteradas sesiones, donde vinieron, por ejemplo, directores del servicio local de

Barrancas, en donde nos plantearon que durante toda la pandemia, desde marzo, en que se inició, a julio, en que ellos estuvieron en la comisión, nunca el director los convocó a una sola reunión. Nunca la directora nacional convocó a los distintos actores a una sola reunión para saber cómo enfrentarían la pandemia o cuál sería la estrategia. En mi opinión, si eso no es valorado como una información relevante para la directora, no entiendo qué es relevante para ella y cómo quiere que todos colaboremos, cuando no se hacen cargo ni de lo más mínimo que está ocurriendo. Si hay denuncias claras respecto de que no ha habido participación, le pido que se haga cargo de tales denuncias y no trate de esquivar el bulto.

La Resolución Exenta N° 422, mediante la cual se regula la Estrategia Nacional de Educación Pública, no pasa por la Contraloría, por lo tanto, el ministerio la podría modificar perfectamente si señalara que le interesa la participación y si la gente o los organismos no están participando real y adecuadamente en la elaboración de dicha estrategia.

En consecuencia, me extraña que aceptemos que esta comisión se convierta en un largo relato de cómo es la ley N° 21.040 que aprobamos y que sabemos cómo es, porque uno de los objetivos de la creación de esta comisión investigadora es ver cómo se está implementando dicha norma. Pero, en la práctica, no hay participación y eso se ha denunciado. Por eso, queremos que la directora nacional se pronuncie al respecto.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, tampoco estoy de acuerdo con que esta discusión se transforme en un monólogo en el que solo participan algunos y otros no.

Es bueno tener presente en esta comisión el mandato que la Sala nos ha conferido, porque personalmente me gustaría muchas cosas, al igual que a la diputada Cristina Girardi y a otros. En este caso, nos debemos abocar rigurosamente al mandato específico de la Sala y no a lo que me gustaría a mí o a otro diputado. En ese sentido -insisto-, lo invito y convoco a que nos atengamos específicamente a ello, porque si empezamos a atender los requerimientos individuales o a lo que a cada diputado de esta comisión nos gustaría, terminaremos en nada. Si se nos olvidó, yo podría recordar inmediatamente por qué nos ha mandatado la Cámara: por ausencia de participación; escaso diálogo; presiones en los concursos de los servicios locales de Valparaíso y Atacama; ausencia de participación en la elaboración de la Estrategia Nacional de la Educación Pública; deficiencia en las condiciones laborales de los funcionarios; deuda municipal de la comuna de Cerro Navia; irregularidades en la Corporación Municipal de San Fernando, entre otras razones.

Reitero, no podemos desviarnos del mandato de la Sala. Personalmente, podré tener muchas interrogantes e inquietudes,

pero pido que nos atengamos exclusivamente a lo que nos ha encomendado la Sala de la Corporación.

Por otro lado, quiero valorar la exposición de la directora nacional, porque creo que nos está dando el marco general de cómo está funcionando esto. Es conveniente tener presente el marco jurídico, y los argumentos y detalles que ella nos ha dado son muy importantes para mí.

Por lo tanto -insisto-, valoro la exposición y me gustaría que, en lo sucesivo, nos encuadremos estrictamente al mandato de la Sala.

En relación con la participación, es un mandato que la Sala nos ha dado. En ese sentido, agradezco a la directora toda la información que nos ha entregado, porque, sin duda, será un elemento importante para las definiciones que tomemos en el futuro en la comisión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, diputado.

Para complementar lo señalado, quiero indicar a la diputada Cristina Girardi que me parecen legítimas las opiniones, pero como Comisión debemos circunscribirnos a los hechos. La directora nacional ha expuesto el marco jurídico bajo el cual ella se rige y dado su interpretación de cuál es el margen que tiene, bajo ese marco, para cumplir su rol.

Para la próxima sesión, el contralor general de la República ha comprometido su participación, oportunidad en la cual podremos despejar algunas de las opiniones vertidas respecto de si ese rol se ajusta o no al espíritu de la ley. No tengo ningún inconveniente en invitar nuevamente a aquellos actores para una siguiente sesión, pero no me parece que estén perseverando en sus opiniones o cargos en contra de la falta de participación. En ese sentido, es clave la reunión con el contralor para entender mejor cómo se está llevando a cabo el cumplimiento de la ley. Obviamente, pueden ser muy legítimas las opiniones de algunos interesados, pero no podemos seguir dándonos vuelta en torno a opiniones subjetivas o cualitativas.

Por eso, trataremos de ir despejando, primero con el contralor general y luego con el resto de los invitados, los hechos respecto de las opiniones para tener un informe a la altura de lo que corresponde a una comisión investigadora.

Si no hay más preguntas respecto de la participación, ofreceré el uso de la palabra a la señora María Alejandra Grebe, para que se refiera a las observaciones respecto de la sobredotación.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, al escucharlos no logro entender. De repente pierdo la perspectiva respecto de lo que hablé, porque me refería a los hechos. Usted señaló que la labor de la comisión es abordar

los hechos y, por ende, estoy leyendo denuncias concretas y no inventando las denuncias. Cuando hablé de participación, me refería a las denuncias que hice respecto de una carta señalada en la Cuenta y que fue escrita por un miembro del Consejo Local de Educación del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, en la cual manifiesta que ellos no han participado y que no los toman en cuenta.

Entonces, cabe preguntarse cuál es el valor de la participación. ¿Ese es un hecho o no es un hecho? ¡Por favor!

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora diputada, la denuncia realizada en esa carta es un hecho, pero otra cosa es que al contenido de la carta le demos el valor de un hecho. El sentido de la comisión es ir despejando las dudas, y por eso debemos escuchar al contralor general. Si subsisten las dudas, seguiremos profundizando en la investigación.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero aclarar dos cosas.

En primer lugar, estoy denunciando un hecho, cual es la falta de participación. En esa línea, como comisión investigadora, debemos ponderar si las personas que hacen la denuncia están mintiendo o diciendo la verdad, de manera que nosotros tendremos que ponderarlo lamentablemente.

En segundo lugar, respecto de lo planteado por el diputado Bobadilla en relación con el mandato de la comisión, todo lo que he manifestado tiene que ello, es decir, con los servicios locales de educación y la forma de cómo se ha llevado a cabo su implementación. Incluso, él mismo leyó que el objeto de la comisión investigadora es la deuda de Cerro Navia, la participación, entre otras cosas. No sé quién debe definir la expresión "entre otras". ¿Lo hará él? ¿Él va a decir que no estamos dentro del mandato cada vez que intervengamos?

Entonces, quiero realmente que esta comisión investigadora sirva de verdad para, primero, conocer los hechos y, segundo, para que después podamos hacer propuestas coherentes con lo que está pasando y no tenga que ver con defender o no defender a determinada persona; de lo contrario, no vamos a avanzar en esta comisión investigadora.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- De acuerdo, diputada. Ese es el espíritu.

Señora directora, tenga a bien iniciar la segunda parte de su exposición.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- Perfecto, señor Presidente.

Hay un par de elementos que pueden ayudar en lo que respecta al comité directivo de Chinchorro. Les haré llegar las actas de cada una de las sesiones en las que se menciona qué pasó

con el plan estratégico local, etcétera. He conversado bastante con el comité directivo de Chinchorro; los conozco harto.

Y hay una cosa. Al menos, me gustaría que cuando se habla de respeto a las personas, ese respeto se pueda llevar a la realidad. La generalización en las afirmaciones es algo que me preocupa; o son todos o ninguno. Este es un sistema de educación pública. No hay un servicio local, sino once servicios locales. Generalizar, diciendo que yo no me he juntado con nadie, sin tener mayor evidencia, lo encuentro bastante irresponsable, porque esa no es la realidad; y no tengo ningún problema en enviar evidencia al respecto.

Ya dije, no me gustan las generalizaciones, a lo mejor puede ser por mi deformación profesional, pero en el último tiempo lo único que escuchamos es eso; o son todos o no es nadie. Siempre pregunto, cuando dicen que son todos, cuántos son, cuántos directores.

El año pasado me junté con los directores de Barrancas, quienes tenían el problema del bono, más de una vez. Estuve bastantes veces en territorio con los directores. Además, el año pasado la pandemia posibilitó bastantes reuniones con los comités directivos. Les enviaré las síntesis -tal como pide el diputado Mario Venegas- de todas las reuniones que tuvimos con los comités directivos, cada vez que fueron convocados -una cosa es que hayan llegado todos y otra que no hayan llegado-, del trabajo que se hizo con ellos, de acuerdo al levantamiento de las sugerencias que plantearon y el acuerdo al que llegamos en la última reunión de este año, respecto de aquellas cosas que íbamos a considerar para enviar sugerencias para mejorar el reglamento de los comités directivos.

Con todo, ojalá evitemos las generalizaciones, porque no hacen bien ni para un lado ni para el otro. Me imagino que tampoco es el espíritu de esta comisión especial investigadora.

Respecto de la sobredotación, en el sistema nacional de educación pública, es decir en los 11 servicios locales que hoy funcionan y que corresponden a alrededor del 11 por ciento de las matrículas de educación pública, en las comunas traspasadas, tenemos dos tipos de sobredotaciones que se trabajan de forma distinta: Una se refiere a la sobredotación docente y la otra a la sobredotación de los asistentes de la educación.

Lo que voy a mostrar es el modelo que ocupó Andalién Sur, que ha sido replicado por el resto de los servicios locales.

La sobredotación docente tiene una connotación pedagógica y está directamente relacionada con la cantidad de horas lectivas del plan de estudio. Esto se hace en todos los establecimientos del país.

¿Qué hicieron ellos? Este es un trabajo que se hizo con los gremios. Cuando se revisa la dotación de los establecimientos, hay dos leyes que están en juego: la N° 19.070 y la N°

21.009. De acuerdo a ésta, hay funciones de los profesionales de la educación que están clarísimas: son docentes, docentes directivas o docentes técnicos pedagógicos.

Cada una de estas funciones tiene un número total de horas de nombramiento, y ese número total de horas tiene que estar en relación con las necesidades reales que existen en los establecimientos educacionales. Por lo tanto, no hay un número igual para todos los establecimientos educacionales. Eso es lo que quiero dejar establecido.

A la docencia directiva se accede mediante concurso público. Los directores son elegidos por el sistema de Alta Dirección Pública.

¿Qué pasó? En el caso del servicio local Andalién Sur - replicable para el resto de los servicios-, en 2019 y 2020 se inició un proceso de normalización de una serie de procesos que anteriormente las municipalidades no realizaban.

Por ejemplo, en 2020 fueron provistos 8 cargos de directores, por concurso público, que estaban pendientes. Hoy hay 4 cargos de directores por concurso.

De acuerdo al decreto con fuerza de ley, los directores tienen la facultad de nominar a su equipo de confianza: jefes de UTP e inspectores generales.

Otra de las situaciones en donde se ha tenido que generar un proceso de normalización es con la conformación de la dotación de docencia en aula.

Entonces, hay dos cosas que se han tenido que normalizar, conforme al ajuste de dotación docente. Uno, los docentes directivos, relacionado con los procesos de elección de directores por el sistema de Alta Dirección Pública, y otro es el proceso de conformación de la dotación de docencia de aula.

En este proceso los directores revisan la dotación de acuerdo con la estructura de los cursos, con sus planes y programas y, obviamente, con el número total de horas que se requiere.

¿Qué se hizo? Tal como a fines de 2019, antes del traspaso del 1 de enero de 2020, al igual que ahora, en el traspaso de 2021, se hizo un levantamiento de esta realidad y se llegó a la conclusión de que se tenían más horas de lo que requerían los establecimientos, por lo que los colegios incorporaron una importante cantidad de horas a contrata.

En definitiva, no hay criterios claros. Como un servicio local agrupa comunas distintas, los docentes no tienen los mismos criterios, y es un problema transversal para los distintos servicios locales.

Entonces, ¿cómo se mejora esto? Se mejora en el traspaso, con herramientas legales, o con herramientas bien puntuales, que permitan que en el traspaso, en la etapa de anticipación y de implementación, que son las etapas anteriores, los municipios puedan ordenar y ajustar las horas.

¿Qué se hizo en el caso Andalién Sur? Primero, contar con un instrumento -aunque simple- que permitiera homologar el número de horas de nombramiento en el territorio, y que esas horas tuvieran relación con variables concretas, que nadie pudiera discutir -plan de estudios, número de cursos, matrículas u otras-, que no respondieran a la decisión arbitraria de los directores o del sostenedor, que fue la realidad que nos encontramos: un docente con más o menos horas, sin razones que explicaran por qué las tenía.

Este mecanismo se utilizó en el mes de septiembre de 2020: se realizaron reuniones con cada uno de los directores y equipos técnicos, donde se utilizó el instrumento creado, y se determinó la dotación necesaria para cada establecimiento para el año escolar 2021, tras lo cual, obviamente, sobraron horas.

Los resultados generaron adecuaciones a la dotación aprobada en el plan anual 2021. Los servicios locales tienen un plan anual que reemplaza lo que anteriormente era el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), y en ese plan anual se tiene que aprobar esto. Conforme con esto, se requirieron las horas de dotación a contrata. Por lo tanto, se ajusta en función de las horas, no hay despidos masivos de docentes. Hay docentes que trabajan en tres comunas y, obviamente, superan las 45 horas que deben tener por Estatuto Docente. Por lo tanto, se ajusta a una comuna, a un establecimiento, etcétera. Luego, se generan las cartas de notificación a los docentes a contrata que no continuarán en el presente año escolar. Ellos terminan la contrata el 28 de febrero. Lo que se hace con algunos docentes es recontractarlos el 1 de marzo, pero con la carga de horas adecuada. Eso ha ocurrido en los tres servicios locales.

El siguiente es un cuadro Excel, bastante simple, que ha servido a los servicios locales para ajustar la dotación en función de las horas, por lo tanto, se modifican los contratos, y los contratos que se pueden modificar son los de los profesores a contrata.

El siguiente cuadro muestra el resultado: horas de titular: 45.940, quedaron en 45.551; en contrata, 18.917; quedaron en 16.417. Ese fue el total de horas que se ajustaron, tanto en el año 2020 como en el 2021.

Ahora, igual esas horas de nombramiento docente se reducen al final porque se van compensando con otro tipo de funciones y horas hasta que la planta queda ajustada a los criterios subjetivos, que es lo que requiere ese establecimiento educacional para su funcionamiento, tanto a nivel titular como de contrata, de acuerdo al plan de estudios.

Eso es lo que se hace en el caso de los docentes; en el caso de los asistentes de la educación es más complejo porque entra en juego el estatuto y otro tipo de cosas. Pero así estamos funcionando. Insisto, esto no es el ideal, pero así hemos funcionado, así hemos estado trabajando con los docentes y con

los distintos gremios en los servicios locales. Como dije, es un trabajo que se ha hecho en conjunto.

Quiero hacer más hincapié en que el trabajo que se ha hecho con los directores de los establecimientos educacionales ha sido muy importante porque les permite tomar, primero, conciencia de cuánto necesitan. Después, esto se traduce en otras cosas porque se revisa el plan de compras, el PME y muchas otras cosas para que se vaya produciendo un ajuste a la realidad de lo que necesita ese establecimiento. Partió Andalién, proceso que fue muy bien realizado y valorado por las personas, con un modelo que es bastante simple: un Excel que, finalmente, fue traspasado a los servicios locales.

Eso es lo que hoy se está haciendo cuando hablamos de sobredotación docente. Hay que tener claro que hay sobredotación en cuanto a horas, unas tienen que ver con docentes directivos y otras con docentes en aula.

Por lo tanto, ese es el proceso que se ha producido y que hemos ido ajustando en cuanto a lo que es el sistema de educación pública, de los 11 servicios locales de educación pública.

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted, señora directora.

Sobre este capítulo de la presentación, tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, estaba sacando la cuenta respecto del informe que se entregó porque se trata de un dato muy sensible que fue fuertemente discutido y analizado durante la discusión y aprobación del proyecto de ley.

Según los datos que nos entrega la directora nacional de Educación en esta experiencia de Andalién Sur, el ajuste entre el período 2020-2021 representó una diferencia de poco más de 2.800 horas, que al dividir las por una jornada normal de 36 horas de contrato, implica alrededor de 80 profesionales de la educación que habrían tenido que ser o no renovadas sus contrataciones. Me refiero a los que estaban a contrata y reducción de horarios.

Esto significa que si hay un profesor que tenía 44 horas y estas no se justifican de acuerdo con los requerimientos que están en el plan de estudio, esta rebaja, por ejemplo de diez horas, ¿tiene su correspondiente indemnización y sigue todo el cauce legal?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra, señora directora.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- Sí, absolutamente, sigue todo el cauce legal.

Para que más o menos todos entendamos, primero, la relación no es directa. En general, las reducciones de horas que muchas veces hemos realizado y revisado con los directores de los distintos establecimientos, corresponden más bien a actividades extraprogramáticas u otro tipo de actividades que no se realizan en el establecimiento. Por ejemplo, si en algún minuto se contrató para hacer un taller equis y este no se dio nunca más, ese profesor se quedó con esas horas. Por eso cuando digo que se debe normalizar es para que se revise con el plan de estudios. Además, como las bases curriculares se han ido actualizando, el plan de estudios también se va actualizando. Entonces, al quedar desactualizado, el profesor sigue con asignaturas que ya no existen.

En el caso del ajuste de los terceros y cuartos años de enseñanza media, podemos ver que existen asignaturas nuevas que ya no se están dando. Por tanto, como esas horas quedan dando vueltas se deben ajustar, indemnizar y hacer todo lo que legalmente corresponda. "Lo bueno" de esto -estamos hablando de un tema complicado, que obviamente afecta a las personas- es que se mira el sistema completo del servicio local territorial. Muchas veces, ese profesor se ajusta en otro establecimiento, que es lo que se permite hacer y que antes sí se necesitaban. Se podía hacer un ajuste mucho mayor en horas y esa gente a contrata -como el contrato dura hasta el 28 de febrero, se debe revisar nuevamente en cada año lectivo, que parte el 1 de marzo-, se contrata nuevamente de acuerdo con lo que corresponde, todo de manera legal, incluso con la correspondiente indemnización. También está el caso de algunos profesores que decidieron optar por el camino del retiro, etcétera. Por lo tanto, han pasado mil cosas, pero -insisto- todo se hace dentro del marco legal y de la indemnización correspondiente.

En el fondo, lo que se hace es un ordenamiento, es decir, el establecimiento tiene tantas horas, estos son los docentes que se necesitan, etcétera. Incluso, hay profesores que no hacían nada y ellos mismos lo reconocen. Se les está dando una utilidad en otros establecimientos que no tenían clases, por ejemplo, de lenguaje.

Como sabemos, el plan de estudios va cambiando, se deben hacer ajustes, las bases curriculares han ido modificando el plan de estudios, etcétera. Ahora bien, muchas veces esa modificación no siempre se traduce en la carga horaria de los propios docentes.

Hay muchas cosas que se deberían haber hecho con el sostenedor anterior y no se hicieron. Eso es lo que estamos haciendo ahora, y si uno mira el total de horas del territorio, si uno mira el porcentaje total en horas y piensa que 2.000 horas son hartas, no es tanto como se piensa.

Por lo tanto, todo se ha hecho bastante ordenado y en conjunto con ellos. Se ha trabajado con los representantes de los

distintos sindicatos de los profesores, para tener una mirada en conjunto, respaldado con un tema pedagógico bien importante.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Si entiendo bien el cálculo que ha hecho el diputado Venegas, entonces, no es lineal. O sea, equivaldría a 80 jornadas, más bien una readecuación caso a caso.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- Sí, caso a caso.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, uno de los temas importantes es el de la dotación a nivel central, como también el retiro de algunos docentes -como lo mencionó al final la señora directora- que llevan muchos años en el sistema. Obviamente, sabemos que a los profesores les cuesta retirarse porque las jubilaciones son paupérrimas.

Por ello, quiero plantear un caso en particular -no es el único, hay otros que me han planteado directores con profesores que además del monto de los sueldos que tienen se llevan prácticamente el porcentaje completo, una parte importante del presupuesto de la escuela por la cantidad de años que algunos llevan y por la imposibilidad muchas veces de retirarse-, en Cerro Navia, donde había un convenio colectivo. Se trata del director Jaime Vergara de la escuela Leonardo Da Vinci, quien desde hace muchos años sufre de cáncer y le ha costado mucho salir adelante con su enfermedad. Pues bien, él planteó la posibilidad de retirarse, pero el servicio se niega a pagarle lo que corresponde por el convenio colectivo.

Cuando discutimos este proyecto, quedó que los derechos que tenían los trabajadores eran adquiridos y no se podían modificar. Obviamente, si había un convenio colectivo que implicaba ciertos beneficios para los profesores, estos derechos se tenían que respetar.

Además de responder por este caso en particular -a lo mejor la directora no conoce la situación que afecta a don Jaime Vergara, por lo que me puede responder la próxima sesión-, mi pregunta es que si hay una estrategia global de los servicios locales para enfrentar situaciones como esta, esto hace que el servicio se encarezca mucho y cada escuela tiene un grupo de profesores, lo que efectivamente implica un gasto muy oneroso para esta y -esto me han planteado los directores- no hay una estrategia por parte de la dirección del Servicio Local de Educación Pública, para enfrentar este tema en el futuro. Es algo que vamos a tener que abordar. Podría ocurrir, por ejemplo, que cuando los profesores nuevos quieran postular a algún servicio, tampoco hay vacantes porque están saturados.

Eso sería un tema importante de abordar, además de otros, como la dotación del nivel central y la de los docentes, y de

cómo está funcionando el retiro de los profesores porque, en este caso, no se están respetando beneficios que ya habían adquirido.

Me gustaría que la señora directora respondiera esas inquietudes. Si no es hoy, tal vez en una sesión posterior.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- ¿Alguien quiere formular alguna otra pregunta?

Tiene la palabra la señora directora para exponer la tercera parte de su presentación.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de lo que planteó la diputada Girardi, responderé en la próxima sesión. No tengo ningún problema en referirme a ello, ya que hemos estado trabajando con Cerro Navia, por lo que puedo contarles en qué estamos con ellos.

En cuanto al tema de ejecución presupuestaria de infraestructura, baja ejecución presupuestaria en Barrancas. La información que tenemos hasta hoy es que desde la puesta en marcha de la nueva educación pública, se han realizado diversos proyectos de conservación e infraestructura en establecimientos educacionales. Si se mira la lámina, Barrancas ha logrado ejecutar un mayor monto.

Sin embargo, hay algo que me gustaría establecer. En general, los servicios locales, los de 2019 y 2020, han contado con un levantamiento previo de proyectos de infraestructura, por los meses que tuvieron antes de trabajo de implementación. Los de 2018, con el poco tiempo que tuvieron, obviamente, partieron con una cartera de infraestructura. Si ustedes se fijan, tienen 0 en 2018, porque no tenían los proyectos levantados. Evoluciona de esa forma.

En el caso de Barrancas, lo que se estableció en la sesión anterior, y también se afirmó en el seminario, es que no se había ejecutado nada.

La lámina muestra la ejecución de los recursos en infraestructura del Servicio Local de Educación Pública Barrancas de marzo de 2020 a junio de 2020, septiembre de 2020 a diciembre de 2020.

¿Por qué hay mayor avance entre septiembre y diciembre? No olvidemos lo que ocurrió el año pasado, producto de la pandemia, primero, el levantamiento de proyectos de infraestructura fue sumamente complicado, porque no se podía ir a terreno.

Segundo, muchas de las obras que estábamos ejecutando quedaron paradas, porque los trabajadores se fueron. No se podía trabajar, producto de la pandemia. Por eso se produjo una reactivación. Si una mira otros servicios locales vamos a encontrar algo semejante en cuanto a la ejecución.

En el caso de Barrancas se ha hecho una inversión bien importante en los establecimientos de Cerro Navia, en los baños que se cambiaron. En gran parte de ellos se hizo una inversión importante en patios y techumbres, sobre todo por el tema de las palomas. Seguimos avanzando en ello este año 2021, con bastante fuerza. Eso es respecto de Barrancas, luego Lo Prado. Y así hemos ido avanzando.

Tal como se mencionó la vez pasada y como está en el catastro, en el último, la situación de infraestructura de los establecimientos de educación pública es bastante compleja, sobre todo a nivel de abandono en mantención y eso se repite a lo largo de las nuevas regiones donde hay servicios locales. Me refiero al estado en que se entregan los establecimientos educacionales. Cuando uno conversa, principalmente con los directores y con los equipos directivos, muchos de ellos señalan que durante diez años o más ni siquiera se hizo una mínima mantención, ni siquiera llegó un tarro de pintura. Este año, como Dirección de Educación Pública, vamos a actualizar ese catastro. Se va a hacer uno nuevo, que por su dimensión, debiera estar listo, más o menos el próximo año. Tenemos que actualizar el que tenemos, porque es bastante antiguo, de 2012. Cada uno de los servicios locales tiene un catastro.

Sé que ustedes conocen los establecimientos de la educación pública, sobre todo los municipales, la infraestructura, la construcción es buena, en el buen sentido de la palabra, pero el problema es que no ha habido mantención por más de diez o quince años, obviamente se produce un deterioro bastante importante.

En el sur, en el Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía, hemos hecho una inversión muy importante en renovación energética y térmica. Actualmente, hay bastantes establecimientos rurales que hicimos prácticamente de nuevo. Estamos haciendo proyecciones respecto de cada uno de los servicios locales en relación con cuánto vamos a demorar en arreglar la infraestructura de los establecimientos, por las condiciones en que se encuentran. Sé que es un tema muy sensible, sobre todo para los apoderados, quienes tenían muchas expectativas al respecto. Esperaban que arregláramos los establecimientos educacionales en un año, pero los servicios locales son servicios públicos y tienen presupuesto anual. Hoy, el ciclo que comprende levantar un proyecto, obtener identificación presupuestaria y licitar, muchas veces o la mayoría de las veces, no se alcanza a hacer en un año. Venimos con un arrastre bien importante, sobre todo este año 2021. Paralelamente, estamos trabajando con bastante fuerza y urgencia en apurar los proyectos para el año 2021 y hay servicios locales que han avanzado bastante en ese tema. Me gustaría que hubiésemos avanzado mucho más, pero esa es la realidad que tenemos hoy.

Hace poco fui a la escuela Millahue, la primera que visité cuando asumí este cargo, realmente la situación de los baños

era algo impensable. Recorrí los baños reparados con Fabiola, la presidenta del centro de padres. Los alumnos todavía no los han podido utilizar. El cambio es bastante considerable. Así, vamos a seguir con otros arreglos como cambio de ventanas. Hay mucho trabajo por hacer. Diría que es una de las áreas más preocupantes, por el deterioro que existe. Ojalá las municipalidades a las que van a ser traspasados le pusieran sentido de urgencia al tema de mantener los establecimientos educacionales, lo que sería un avance bastante importante. Si se dejan de hacer mantenciones, porque saben que van a ser traspasados, se hará aún más compleja la inversión y más alto el monto de ella, entre otras cosas. Al menos hemos ido avanzando. Hay establecimientos completamente renovados, que han cambiado mucho. Si uno compara las fotos de antes con las actuales, el cambio es considerable.

Eso es lo que puedo decir respecto de la ejecución de Barrancas y de la ejecución en infraestructura de los siete servicios locales mencionados.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- ¿Alguien quiere hacer alguna pregunta relacionada con esta última parte de la presentación?

Si le parece a la comisión vamos a considerar algunos invitados adicionales para el evento de que no concurra o se frustré la participación del contralor general en la próxima sesión. Sin embargo, dado que muchas de las interrogantes que se han planteado han sido al menos abordadas en diversos dictámenes de la Contraloría General de la República, debiéramos dedicar la mayor parte del tiempo a despejar todas las dudas con el señor contralor.

¿Alguien quiere formular alguna pregunta final?

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, sería interesante que nos pusiéramos de acuerdo respecto del orden en que vamos a recibir a los invitados.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Propongo reunirnos mañana para revisar la lista de invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:43 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones